

Nº EXPEDIENTE: PA396/24

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Con fecha 10 de junio de 2024 a las 13:30 horas , se reúne, a través de la plataforma virtual Teams, la Mesa de Contratación del *Servicio de renovación tecnológica del sistema robotizado de dispensación de medicamentos del Hospital Vital Álvarez Buylla de Mieres*.

Asisten como miembros de la Mesa:

- Beatriz Herrero Álvarez, en calidad de Presidenta.
- Susana Lorenzo Toraño, en calidad de Vocal Jurídico.
- Eva María Antuña Somonte, en calidad de Vocal Interventor representante de la Intervención del Principado de Asturias.
- Elena Fernández Fernández, en calidad de Secretaria.

Asuntos tratados:

1. Aprobación de puntuaciones realizadas por el servicio técnico de GISPASA relativas a la "Proposición Técnica. Aspectos no valorables mediante aplicación de fórmulas"

Se presenta el informe de valoración correspondiente a la proposición técnica, aspectos no valorables mediante aplicación de fórmulas (en adelante proposiciones técnicas), elaborado por los servicios técnicos de la sociedad, que arroja el siguiente resultado:

| EMPRESA | CRITERIOS | PUNTOS |
|-------------------------|---|---------------|
| SWISSLOG HEALTHCARE AGA | Cronograma de los trabajos de actualización | 25 |
| | Plan de mantenimiento | 15 |
| | PUNTUACIÓN TOTAL | 40 |

Los miembros de la Mesa de Contratación consideran conforme el informe por lo que lo aprueban, acordando su publicación.

2. Apertura de Proposición Económica

Posteriormente y conforme a estos resultados, se celebra acto público a través de la plataforma virtual Teams para la apertura de la proposición económica, sin asistencia de representantes de la empresa licitadora.

Se procede por la Presidenta a la apertura de la documentación presentada por la licitadora a través de la plataforma electrónica de contratación mediante el descifrado de la oferta, mostrándose la misma y procediendo a su lectura:

| Prestación | Importe ofertado (sin I.V.A.) | IVA (21%) | Importe ofertado (I.V.A Incluido) |
|---|----------------------------------|---------------------|---|
| Actualización, renovación tecnológica e integración | 269.500,00 € | 56.595,00 € | 326.095,00 € |
| Mantenimiento del equipamiento <i>(para los tres años de duración del contrato)</i> | 269.500,00 € | 56.595,00 € | 326.095,00 € |
| TOTAL | 539.000,00 € | 113.190,00 € | 652.190,00 € |

Indica la Presidenta de la Mesa de Contratación que conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Jurídicas y previa la presentación de la documentación que en él se señala, previa comprobación de la inexistencia de oferta anormalmente baja, se propondrá un adjudicatario al Órgano de Contratación de GISPASA, dando por terminado el acto público, de haber aquellas, se requiriera previamente a la propuesta de adjudicación para su justificación.

3. Cálculo de puntuaciones y análisis de ofertas anormalmente bajas

Posteriormente los miembros de la Mesa de Contratación analizan los datos relativos a los criterios de valoración sujetos a formulas matemáticas mediante el cálculo y determinación de los puntos automáticos, así como la existencia de oferta anormalmente baja.

Las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

| LICITADORA | P.B.L. (IVA no incluido) | Oferta (IVA no incluido) | Baja | % Baja | Puntos sobre 2 | Puntos sobre 3. P. Económica | Puntuación Total |
|------------------------|-----------------------------|--------------------------|------------|--------|----------------|------------------------------|------------------|
| SWISSLOG HEALTHCARE AG | 540.000,00 € | 539.000,00 € | 1.000,00 € | 0,19% | 40,00 | 0,44 | 40,44 |

Tras revisar las ofertas económicas presentadas se determina el umbral de temeridad conforme a las reglas para su determinación previstas en el pliego de cláusulas jurídicas:

Primer criterio:

UMBRAL DE TEMERIDAD: 405.000,00 €

No se cumple el criterio.

Segundo criterio:

UMBRAL DE TEMERIDAD: 36,00 Puntos

Puntuación obtenida por la licitadora en el resto de los criterios de adjudicación diferentes al precio: 40 puntos.

Se cumple el criterio.

En base a los umbrales de temeridad determinados, se advierte que no la oferta no es anormalmente baja al no cumplirse los dos criterios.

4. Requerimiento de documentación a las mejores ofertas relación calidad-precio

Conforme a estos resultados la Mesa de Contratación acuerda requerir a GENERAL ELECTRIC SWISSLOG HEALTHCARE AG., que constituye la mejor oferta calidad-precio la documentación recogida en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Jurídicas a fin de proponer su adjudicación al Órgano de Contratación.

Sin más asuntos que tratar se redactó la presente acta que, leída por la Secretaria fue aprobada por unanimidad, dándose por finalizada la reunión a las 14:00 horas del mismo día, en prueba de lo cual firmo, junto con la Presidenta, en el lugar y fecha de celebración de la reunión.

LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA

